



RESUMEN EJECUTIVO MEDIDAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL ANTE EL COVID-19

www.cgtrabajosocial.es

Las vacunas se usan para prevenir o aminorar los efectos de una infección. Toda vacuna genera inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos. La vacunación es el método más eficaz de prevenir enfermedades.

*Ante el escenario post covid-19 es preciso un paquete de medidas, **vacunas sociales**, para prevenir y detener la exclusión social, vacunas que también estimulen los sistemas de protección social para afrontar las amenazas a las que nos enfrentamos y que nos prepare para lo que esté por llegar.*

El trabajo social como profesión científica apuesta por la generación de conocimiento y el establecimiento de alianzas para contribuir a un mundo más justo.

El Consejo General del Trabajo Social de España es la corporación de Derecho Público órgano que representa y coordina el desarrollo de la profesión del Trabajo Social conjuntamente con los 36 Colegios de trabajo social en el territorio estatal que agrupan un total de 36.000 colegiados/as. Entre sus funciones principales están el ordenamiento del ejercicio profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales, velar por el correcto ejercicio de la profesión y defender los derechos fundamentales de los y las ciudadanas. Y todo ello lo hace desde cumplimiento de un mandato constitucional (Real Decreto 877/2014, de 10 de octubre, aprueba los nuevos Estatutos del Consejo General de CODTS y AA.SS).

AVANCE DE UNA CRISIS SOCIAL ACUMULADA

Privatizaciones en Servicios Sociales a partir de 1996.

Se implanta una política neoliberal, se instala el déficit de la financiación en el propio Sistema Público de Servicios Sociales, a pesar de los déficits alarmantes en la aplicación de ratios profesionales demandada por el Consejo General del Trabajo Social para una atención de calidad.

Crisis financiera internacional de 2008. Recortes Sociales de 2012-13.

Se destruyen en los años 2012 y 013, 56.000 empleos de profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales, con un gran déficit de financiación del Plan Concertado de Corporaciones Locales de Atención Primaria, así como en la cobertura de atención a personas en situación de dependencia.

Colapso de los Servicios Sociales en el contexto de la Pandemia por el Covid-19, marzo 2.020.

Los Centros de Servicios Sociales Municipales, responsables de la Atención Primaria, que a su vez son los que sostienen las estructuras básicas del conjunto del Sistema Público de Servicios Sociales quedan cerrados en muchos municipios, a pesar de su calificación como Servicios Esenciales.

Se colapsa la Atención Social telemática, especialmente por carencia de cobertura de necesidades básicas en el hogar. Las Citas de Emergencia Social se acumulan sin respuestas proporcionales a la urgencia especialmente por carencia de alimentos. Y muchos Ayuntamientos, con honorables excepciones, hasta mayo no se inicia la aplicación efectiva de las Ayudas Económicas no periódicas de Emergencia Social.



Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas

En la declaración del Relator la sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston, de 7 de febrero de 2020 señalaba que la recuperación después de la recesión ha dejado atrás a muchas personas. Indicaba que España tenía grandes desafíos un alto nivel de paro, un desempleo juvenil crónico, una crisis de vivienda de proporciones inquietantes, una profunda pobreza generalizada, disposiciones de protección social en gran medida inadecuadas, un sistema educativo segregado y cada vez más anacrónico, políticas fiscales que brindan muchos más beneficios a los ricos que a los pobres, y una mentalidad burocrática profundamente arraigada en muchas partes del gobierno que valora los procedimientos formalistas por encima del bienestar de las personas.

El Consejo General del Trabajo Social propone la articulación de los Sistemas Públicos del Estado de Bienestar Social para hacer efectiva de modo transversal, la Inclusión Social, superando todo tipo discriminaciones y exclusiones institucionales. Entre otras medidas¹,

1.- FIRME ALIANZA POR LA DEFENSA DEL ESTADO DE BIENESTAR

M1. Proponemos una reforma constitucional para garantizar los derechos sociales y el acceso de la ciudadanía a la cobertura del Sistema Público de Servicios Sociales, cuarto pilar del Estado de Bienestar. Establecer el derecho a los Servicios Sociales, junto con la Sanidad y la Seguridad Social / Prestaciones Económicas Garantizadas, como Derechos Fundamentales Constitucionales, en el marco de la Reforma de la Constitución Española de 1978.

M2. Igualmente es preciso vincular los Servicios Sociales a los Derechos Humanos, estableciendo mecanismos de control en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

M3. Además, es preciso incorporar al Dialogo Social, junto con los interlocutores sociales históricos, también a los Consejos Generales de las profesiones de los Sistemas Públicos del Estado de Bienestar, incluido el Consejo General del Trabajo Social. Reconociendo igualmente su función de interlocutores sociales a las organizaciones feministas, organizaciones familiares, ONGs e instituciones sin fin de lucro.

2.- SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

M4. SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL: SISTEMA PÚBLICO SERVICIOS SOCIALES

Es necesaria la apuesta del Gobierno central en la declaración de los Servicios Sociales como derecho subjetivo y como servicio público esencial y de interés general. La necesidad manifiesta de este hecho

¹ Para expresar las medidas que se proponen se enumeran bajo epígrafes representados con la letra M.



está legitimada por las grandes desigualdades y desequilibrios territoriales en las distintas Comunidades Autónomas, tanto en el reconocimiento de los Servicios Sociales como derecho subjetivo, como en la inversión que desde los gobiernos autonómicos se realiza, así como en la posterior provisión de los servicios y prestaciones del sistema.

M5. PACTO DE ESTADO POR LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA PROMOCIÓN SOCIAL. LEY ESTATAL DE SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales requieren la misma visibilidad y empoderamiento gubernamental que el Sistema Sanitario, el de Seguridad Social, y el de Educación, que en conjunto constituyen los cuatro Pilares del Estado de Bienestar Social, al objeto de garantizar la **Responsabilidad de los Poderes Públicos en la aplicación efectiva de los derechos sociales reconocidos para la cobertura de las necesidades sociales básicas de la ciudadanía española**, en aplicación de las respectivas competencias de cada uno de estos cuatro Pilares del Estado de Bienestar Social.

Reforzar el Cuarto Pilar del Estado de Bienestar, el Sistema Público de Servicios Sociales (único pilar que carece de ley estatal), para garantizar a toda la ciudadanía española, independientemente de su lugar de residencia, el derecho al Catálogo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, mediante una Ley Estatal General Básica de Servicios Sociales, al objeto de superar definitivamente la utilización institucional de los servicios sociales como “cajón de sastre” al que derivar exclusiones generadas en otros pilares y en otros servicios públicos, lo que conduce inexorablemente al reforzamiento de la exclusión social.

M6. OBJETO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y POTENCIALIDADES

El Sistema de Servicios Sociales tiene por objeto la promoción y protección de las interacciones que han de mantener las personas en el desarrollo consigo mismas, para la convivencia en el entorno social, favoreciendo la autonomía, participación, protección e inclusión social, mediante la generación de bienes relacionales y de apoyo social. La pobreza no puede ser objeto del Sistema de Servicios Sociales, sino de la política social.

Para el reconocimiento de las situaciones de necesidad social se requiere que tanto en las leyes Estatales Sectoriales y en las Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, se recoja el “diagnostico social y la prescripción profesional del Trabajador/a Social, como Profesionales de Referencia del Sistema Público de Servicios Sociales”.

Proponemos se fomente un amplio debate social y político mediante la elaboración de un **Libro blanco de los Servicios Sociales**, que analice la situación de los servicios, la calidad y los profesionales.

Para desarrollar este potencial hay revisar, reflexionar, analizar, proponer, corregir y reforzar:

- Financiación del Sistema Público de Servicios Sociales.



- Modelo que defina las funciones básicas de competencia profesional y los criterios básicos de calidad que ha de cumplir el Sistema Público de Servicios Sociales.
- Desarrollo de las competencias.

M7. CATÁLOGO DE REFERENCIA DE PRESTACIONES

Consideramos que el Catálogo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales debe mantenerse totalmente disponible y con capacidad de atender las diferentes necesidades que vayan surgiendo, a la vez que debe adelantarse a escenarios que puedan producirse en un futuro inmediato con el propósito de prevenir posibles situaciones de vulnerabilidad social.

3.- SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

M8. IMPULSAR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA Y LA PREVALENCIA DE LO PÚBLICO.

Es necesario una financiación pública con la dotación presupuestaria **estable, suficiente y sostenible**, convergente con el gasto social europeo.

M9. REFORMA DE LA POLÍTICA FISCAL

Los impuestos, en el marco de un sistema tributario suficiente y justo, suponen la herramienta necesaria para financiar nuestro estado de bienestar y contribuir a la redistribución de renta y riqueza. Los impuestos deben aplicarse atendiendo a los principios de igualdad, generalidad y progresividad, de forma que todos contribuyan de acuerdo con su capacidad económica.

M10. REPOSICIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Pedimos la reposición de la aportación estatal al Plan Concertado, que desde 2011 se ha recortado en 54 millones, pasando de 86,6 en 2011 a 32 este año (según PGE).

El Plan Concertado, que cumplió 30 años en 2018, es un instrumento para la financiación de prestaciones básicas de servicios sociales en las corporaciones locales.

- Restitución de los niveles mínimos de consenso y financiación del Plan Concertado.
- Pedimos se incremente la aportación estatal al Plan Concertado, para alcanzar por parte de la Administración Central la misma cuantía que aportan las corporaciones locales y que se mantenga el compromiso inicial de financiar el 33% del coste total por cada una de las tres administraciones.
- Establecer garantías de financiación adecuada y suficiente para la cobertura de las prestaciones establecidas con carácter de derecho subjetivo. Es necesario impulsar el logro de un sistema de financiación estable para las prestaciones sociales, en el que deben comprometerse el conjunto de las administraciones públicas, y que garantice el derecho a las prestaciones básicas del Sistema de Servicios Sociales.



4.- SISTEMA DE GARANTIA DE INGRESOS

M11. LA RENTA BÁSICA UNIVERSAL COMO NUEVO DERECHO DE CIUDADANÍA.

Apoyamos la aprobación del Real Decreto-Ley del Ingreso Mínimo Vital (IMV) que contribuirá a mitigar la crisis socioeconómica generada por el Covid-19, es un buen paso para avanzar en el reconocimiento de derechos. La garantía de unos ingresos suficientes para la cobertura de los gastos en bienes y servicios básicos de las personas en este momento es crucial. Consideramos que se debería consolidar de un Sistema de Garantía de Ingresos que goce de la condición de derecho subjetivo al objeto de reducir los indicadores estructurales de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. **Indudablemente es una iniciativa positiva y una apuesta, esta del IMV, que entendemos sea el inicio o el camino hacia la necesaria Renta Básica Universal.**

5.- LEY DE DEPENDENCIA

M12. Por ello, pedimos la derogación del Real Decreto 20/2012 del 13 de Julio, en el que se aumentó el copago de las personas con dependencia, se amplió hasta dos años el tiempo en lista de espera sin obligación de pago de retroactividad a las comunidades autónomas, o se retrasó la entrada en el sistema de los dependientes moderados, entre otros.

- Volver al nivel acordado y aumentar el nivel mínimo de las CCAA.
- Volver las cuantías de las prestaciones al nivel en que estaban antes del 2012 o aumentarlas.
- Eliminar los tiempos suspensivos que algunas CCAA aplican.
- Recuperar la retroactividad en la percepción de las prestaciones.

M13. Por tanto, entre las demandas solicitadas para una atención social adecuada al colectivo de personas dependientes está:

- **INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN.**
- Acordar **MEDIDAS HOMOGENEIZADORAS** para todas las CCAA en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.
- Cumplimiento de requisitos mínimos entre las CCAA por igual.
- Acordar medidas incentivadoras de **CREACIÓN DE SERVICIOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL** para las CCAA
- Estudiar y proponer criterios claros para las CCAA que aplican **COPAGO** de las personas dependientes.
- Apostar por el desarrollo de un **SISTEMA DE CUIDADOS DE PROXIMIDAD Y DOMICILIARIOS PÚBLICOS** que aborden los déficits existentes en este ámbito y que acaben con la concepción de que debe ser la familia (eufemismo de la mujer) la responsable de los cuidados.



- Aumento de la financiación de los servicios públicos de atención profesional de proximidad (servicios de atención domiciliaria, centros de día, productos de apoyo,...).
- Además de: Medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales (servicios de atención domiciliaria para descanso/respiro de la persona cuidadora, programas de ingresos residenciales temporales de respiro, programas de apoyo y formación,...). Medidas laborales que acaben con la precariedad de las y los profesionales de los servicios de atención a las personas. Medidas de visibilización y, sobretudo, de reconocimiento a los trabajos de cuidado de las personas. **Iniciar procesos de EVALUACIÓN DE IMPACTO** en algunos aspectos relevantes. Análisis de los costes de uso de determinados los recursos, servicios y prestaciones en detrimento de otros (recursos de proximidad y domiciliarios respecto a los recursos residenciales, por ejemplo). Evaluar los niveles de mejora de la calidad de vida de las personas dependientes y de las personas que las cuidan. Implantar medidas de creación de empleo de calidad en el ámbito de la atención a las personas.

6.- ADMINISTRACIÓN DIGITAL. AGILIDAD EN LA GESTIÓN

M14. Otro de los retos estratégicos fundamentales es el acortar procedimientos, eliminar lo dispensable de todo procedimiento administrativo con la intención de acortar el tiempo de resolución y de implementación del recurso.

Priorizar las resoluciones de urgencia de tramitaciones ya presentadas, situaciones de retraso en las ayudas ya previas al estado de emergencia. **Eliminar las suspensiones y priorizar las que se encuentran en valoración utilizando criterios como informes sociales** que vienen garantizando situaciones de emergencia, familias con menores, personas solas sin ingresos, ni red social ni familiar, etc.

7.- NECESARIA COORDINACIÓN CON OTROS SISTEMAS.

M15. Una mayor coordinación sociosantaria para apoyar, contener, facilitar y ser enlace entre Sistema Público de Salud y el Sistema Público de Servicios Sociales Servicios Sociales.

También el Consejo General consideramos que la presencia de la figura del trabajador/a social ha sido necesaria y fundamental, en los espacios saturados de urgencias, cuando los pacientes se encontraban en hospitales de campaña, estancias de recuperación, hoteles medicalizados, etc. La presencia de trabajadores/as sociales ha facilitado la comunicación con las familias de los y las pacientes hasta que han podido recuperarse plenamente en sus domicilios. La adecuada información y conexión entre los pacientes y sus familiares en estos procesos es imprescindible para asegurar así una continuidad de cuidados.



M16. Es preciso la aprobación de la propuesta de reconocimiento del Trabajo Social como profesión sanitaria, para los y las profesionales que ejerzan en este ámbito.

M17. Es de especial relevancia en estos momentos la coordinación de los trabajadores y trabajadoras sociales de Educación con los recursos socioeducativos, Servicios Sociales comunitarios, Justicia y Sanidad para realizar el seguimiento de aquellas situaciones que requieran mayor atención (acogimiento familiar, desamparo, pobreza infantil, malnutrición, violencia, abandono escolar, etc.) para dar la respuesta correspondiente. Se hace imprescindible contar con la profesión de Trabajo Social en los centros escolares en proporción al número de alumnado para realizar atenciones tempranas e intervenciones individuales, familiares, y grupales, trabajar el abandono y el absentismo escolar, prevenir y atender casos de violencia machista, así como la convivencia en los diferentes espacios del centro, fomentar la cultura mediadora entre otras cuestiones propias de nuestra profesión.

La trascendencia de la profesión de trabajador/a social para el interés general y en el ámbito de la tutela de derechos sociales fundamentales es indudable y se manifiesta en los múltiples ámbitos de trabajo que vienen a configurar el **MAPA DE LA PROFESIÓN**. Profesión que cuenta con presencia profesional en otros ámbitos profesionales:

El Trabajo Social forense está presente en diferentes escenarios relacionados con la Justicia:

- Situaciones donde se ejerce violencia hacia las mujeres (Juzgados de violencia sobre la mujer)
- Situaciones donde se dan situaciones de abuso sexuales, malos tratos o negligencias físicas o emocionales hacia personas menores de edad (Juzgados de familia)
- Mediación intrajudicial, mediación familiar
- Situaciones de adolescentes en conflicto con la ley (Juzgados de menores)
- Servicios de atención a la víctima
- Intervención psicosocial

En el marco de la legislación estatal penitenciaria se recoge la figura de los servicios sociales y de los trabajadores sociales.

- Atención en Centro Penitenciario (medio ordinario/cerrado)
- Atención en Centro de Inserción Social/Sección Abierta
- Atención en Libertad Condicional
- Atención en Penas y Medidas Alternativas

Trabajadores/as sociales en mediación, servicios de emergencias sociales, violencia de género y también en mutuas laborales, empresas, sindicatos, servicios de empleo e inserción laboral.

8.- VIVIENDA Y EMPLEO

M18. RECONOCER LA VIVIENDA COMO UN DERECHO BÁSICO EN ESPECIAL A LOS COLECTIVOS CON MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO.



M19. EMPLEO

- Es preciso recuperar los derechos laborales arrebatados durante estos años mediante la derogación de las reformas laborales, con una mejora sustancial de los salarios y la recuperación de la prevalencia del convenio sectorial frente al convenio colectivo de empresa.
- Atajar el abuso de la contratación mediante fórmulas precarias (subcontratación, falsos autónomos, prácticas no laborales, tiempo parcial), que afectan en mayor medida a los grupos más vulnerables, así como la ampliación de la duración e intensidad de las prestaciones por desempleo. E impulsar la formación profesional en nuevos sectores productivos que posibiliten menor dependencia del exterior, mejorando la eficiencia, competitividad y productividad de los ya existentes.

9.- NUEVO MODELO DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN

En una sociedad como la nuestra, los indicadores demográficos nos presentan una población cada vez más envejecida, por tanto, esta realidad debe ser puesta en valor y saberla integrar en las fórmulas de los sectores de producción económica, y para ello hay que valorar los potenciales de este colectivo.

M20. Las pensiones públicas deben elevarse en nuestra Carta Magna a la categoría de derecho fundamental, prohibiendo su privatización y la pérdida de poder adquisitivo, a través de un mandato que comprometa a todos los gobiernos y al conjunto de la Administración. Solo así las pensiones públicas estarán verdaderamente protegidas.

M21. Como sociedad debemos poner en valor el conocimiento, la experiencia, el respeto y el reconocimiento social que merecen las personas mayores. Se ha de facilitar y promover la participación en la vida social, política y cultural, evitando una muerte social anticipada a la muerte biológica, mediante el desarrollo de políticas de envejecimiento activo.

M23. Promover un modelo de cuidados de larga duración para personas mayores, personas con diferentes capacidades, basado en un modelo integrado de servicios e intervenciones profesionales: atención integral en el domicilio, disponer de profesionales suficientes y formados, tener acceso a la sanidad pública de atención primaria y hospitalaria siempre.

M24. Nuevas propuestas de diseños arquitectónicos y formulas organizativas y de gestión lo más similares a la permanencia en el hogar. Debemos trabajar conjuntamente para diseñar servicios y recursos estratificados para que este colectivo permanezca en su domicilio el máximo tiempo posible, evitando la institucionalización. Así como nuevos conceptos de vivienda colaborativa- compartida y solidaria, servicios de proximidad acordes a los diferentes momentos vitales.



M25. Proponemos una Ley Integral de Derechos de los Mayores, que regule la revisión permanente, la garantía, la protección y la defensa de los derechos de los mayores que están contemplados en el ordenamiento jurídico y que incorpore la figura de un Fiscal específico, que proteja y defienda sus derechos y persiga los abusos, maltratos y delitos que se les infrinjan.

10.- AVANZAR EN UNA SOCIEDAD IGUALITARIA.

Esta crisis ha puesto de manifiesto las situaciones de desigualdad estructural entre mujeres y hombres. En gran medida las profesiones del cuidado, las más feminizadas y más precarias han sido quienes han hecho posible que en este momento de confinamiento, teletrabajo, cuidado de menores, personas dependientes, que lo básico siguiera funcionando.

Ha llegado el momento de un nuevo modelo social, basado en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se requiere que haya corresponsabilidad en la conciliación personal, familiar y laboral. Con retribuciones equiparables para los/as profesionales que realizan mismas labores. Prestando más atención a mitigar las arraigadas estructuras económicas que perpetúan la desigualdad. Se debería prestar mayor atención a la economía del trabajo de cuidado no remunerado y a las formas de compensarlo y reemplazarlo.

Especial atención a la situación de vulnerabilidad de las familias monoparentales ante la falta de reconocimiento y de regulación explícita de medidas dirigidas a ellas.

Las mujeres registran tasas más altas de pobreza relativa, carencia material severa, baja intensidad de empleo y pobreza extrema, y en general están en peores condiciones en casi todas las variables relacionadas con el mercado laboral.

La violencia de género también es una causa de pobreza. Los y las profesionales del trabajo social en servicios sociales trabajan en primera línea de acción en la asistencia a muchas mujeres que son víctimas de violencia de género, con sus hijos e hijas menores de edad.

M26. El Decreto-Ley 12/2020 declaraba servicios esenciales los de protección y asistencia a víctimas de violencia de género. Un servicio esencial no puede ser inestable, telefónico, dirigido por entidades privadas y con personal precario y temporal. Es imprescindible fortalecer una estructura pública que garantice no sólo el mantenimiento, sino la disponibilidad de todos los servicios de atención en todo el territorio y en todo momento, máxime cuando todo hace prever que en la “desescalada” haya una eclosión de la violencia de género, exacerbada por tres meses de encierro con el agresor, pero contenida por la difícil alternativa en esas condiciones.

Exigimos la aplicación de las medidas del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a través del Real Decreto-Ley 9/2018. Los y las profesionales del trabajo social en servicios sociales trabajan en primera línea de acción en la asistencia a muchas mujeres que son víctimas de violencia de género, con sus hijos e hijas menores de edad.



- Debiéramos considerar que los Centros de Servicios Sociales, o los servicios de salud son la puerta de entrada de nuevas víctimas, es por ello absolutamente necesario una atención profesional especializada, con protocolos de atención personalizada. Apostamos para que esta acreditación sea a través de un informe social y por lo tanto debe de realizarlo un o una trabajadora social.

11.- LA ESPAÑA VACIADA

M27. Una medida es retomar la aplicación práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, que se lleva a cabo mediante Programas de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual, como instrumento para mejorar la calidad de vida rural e impulsar posibilidades de desarrollo local.

M28. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) suponen una oportunidad excelente para la inclusión social, así como la implementación de políticas de innovación social desde las administraciones centrales, locales y autonómicas, por ello vemos necesario que en la planificación estratégica de los servicios sociales se tengan en cuenta la innovación social como herramienta para generar nuevas formas/servicios para hacer frente a nuevos y viejos retos sociales. Apostamos por el modelo de Smart cities, innovando tecnológicamente y socialmente, de manera integral en los diferentes territorios, para que estos avances no se conviertan en un incremento de la desigualdad con ciudades y barrios a diferentes velocidades, sino una oportunidad para disminuir las existentes.

12. COHESIÓN SOCIAL Y SOCIEDAD ARMÓNICA. CONVIVENCIA PACÍFICA

M29. SOCIEDADES MÁS EQUITATIVAS. TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO.

Las personas han de tener una vida digna en comunidades sostenibles. Desarrollar la participación, facilitar el cuidado entre comunidades y respetar la diversidad, conectando a las personas y promoviendo el bienestar a través de relaciones humanas sostenibles. Implementando planes integrales en zonas desfavorecidas o barrios vulnerables, que posibiliten la convivencia positiva y la inserción social de sus poblaciones.

El momento en el que nos encontramos requiere, más que nunca, establecer los mecanismos necesarios para que la comunidad se ocupe de las personas que la conforman promoviendo una igualdad efectiva. Además, hay que promover una cultura de los cuidados entre iguales con la intervención de las profesionales del trabajo social, tanto en la diagnosis como en la elaboración e implementación de los proyectos que desarrollan itinerarios respetuosos con las diversidades y favorecedor de estas como elemento que fortaleciera una sociedad funcional. Cohesionar respetando y favoreciendo las diversidades.



M30. POLÍTICAS MIGRATORIAS

Instamos al Gobierno español al cumplimiento de sus obligaciones como firmante de diferentes tratados en materia de refugio y protección internacional, así como a tomar con la antelación necesaria las medidas que garanticen a las personas refugiadas y solicitantes de protección internacional el mismo trato que a sus nacionales en lo que respecta a asistencia y a socorro públicos.

Hacemos un llamamiento a los grupos políticos para que su inacción, o las consecuencias de sus decisiones, no mantengan a personas subsistiendo en condiciones de vida inhumanas impropias de este siglo, abandonadas a la intemperie y expuestas a la enfermedad; familias sufriendo el dolor de la separación; menores y mujeres, especialmente, desprotegidas frente a las redes de tráfico de personas.

CUMPLIMIENTO DE LOS ODS

Tenemos un compromiso común y universal, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas se han comprometido al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas en las que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza.

Desde todas las esferas económica, social y ambiental, se han de regir de desarrollo mundiales en los próximos años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Sobre los principios y valores éticos del trabajo social también se encuentran nuestro compromiso con la Agenda Global 2030. Esta pandemia nos hace darnos cuenta de la globalización y sus consecuencias locales. Se imponen más que nunca unas relaciones internacionales más civilizadas, pacíficas y solidarias.

